REINGENIERIA INTEGRAL SAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. CM-SAMC-012-2021 PARA EL "MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE CUBIERTAS SEDE PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR".

1. OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento de la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente del LA EMPRESA y Sus Empresas Contratistas.

Establecer los lineamientos y actividades a realizarse durante la ejecución del proyecto de la referencia. en la etapas constructiva, para controlar los riesgos asociados a los peligros identificados en nuestras actividades lo que permitirá un ambiente seguro y saludable, que eviten lesiones o daños a la salud del personal, reducir y/o mitigar los impactos generados al ambiente y contribuya a la continuidad de nuestras operaciones en concordancia con la preservación del medio ambiente.

2. DEFINICIONES

Plan de SST y MA: Documento que recoge la aplicación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Medio Ambiente (MA) a la ejecución del proyecto, indicando en el los controles necesarios para operar de manera segura y saludable.
IGA: Instrumento de Gestión Ambiental. Son los estudios realizados para evaluar el impacto ambiental de las actividades del proyecto, previo al inicio de sus actividades. Estos deben ser aprobados por la Autoridad Competente para dar inicio a las actividades del proyecto.
Compromisos Ambientales: son las actividades descritas en el IGA aprobado del proyecto; las cuales, deben realizarse afín de prevenir, reducir y/o mitigar los impactos ambientales negativos generados por las actividades del proyecto.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Plan de sistema de salud y seguridad en el trabajo aplica a la ejecución del Proyecto de la referencia ejecutado por la Empresa

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Norma ISO 45001:2018

- Norma ISO 14001:2015
- Decreto 1072 de 2015

5. DESARROLLO

5.1 Política de Seguridad, Salud en el Trabajo

El LA EMPRESA asume compromisos con sus trabajadores, clientes y con la sociedad a través de su política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

La Política es aprobada por el Gerente General de LA EMPRESA, evidenciando el compromiso desde todos los niveles de la organización.

1. OBJETIVO

Garantizar, conservar y mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a los servidores públicos, contratistas, proveedores, pasantes y visitantes, durante el desarrollo de las funciones y/o actividades, así como permitir a las madres gestantes el acceso a las Salas Amigas en el entorno laboral del Instituto.

4. POLÍTICA

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "Invima", está comprometido a proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo, asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria, así mismo, garantizar las condiciones óptimas de seguridad y salud para cada uno de los servidores públicos, contratistas, proveedores, pasantes y visitantes, que brinden el más alto grado de bienestar físico, mental y social.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se establecen los siguientes lineamientos:

- Compromiso de la Dirección General, en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asignando los recursos humanos, tecnológicos y financieros, garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- Generar un ambiente seguro para todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, pasantes y visitantes, frente a una adecuada identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos, por medio de la realización de actividades de promoción y prevención.

- Prevenir accidentes y enfermedades laborales, como consecuencia a la exposición de los diferentes ambientes de trabajo de todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, pasantes y visitantes del Instituto.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer el principio de la mejora continua, en todos los procesos de aseguramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
- Fomentar el autocuidado y participación a todo el personal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Incrementar la lealtad y reconocimiento de la madre lactante hacia la entidad, promoviendo los derechos de las mujeres y la infancia.

Es responsabilidad de todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, pasantes y visitantes, su obligatorio cumplimiento

5.2 Objetivos Específicos, Indicadores en SST

Para la ejecución del proyecto se establecen los siguientes objetivos específicos, metas e indicadores.

A continuación se describe los objetivos, metas, indicadores y programas de seguridad y salud en el Trabajo y Medio Ambiente, las fechas podrán modificarse acorde a la ejecución del proyecto.

1.- Reducir el índice de frecuencia

Meta: Que el índice de frecuencia (If) no supere el valor de 1

Indicador: El índice (If) representa el número de accidentes incapacitantes por cada millón de horas hombres trabajados.

2.- Reducir el índice de gravedad.

Meta.- Que índice de gravedad (IG) no supere el valor de 10

Indicador: El índice IG representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas.

3.- Incrementar las HH de capacitación en obra

Meta.- Lograr que las HH de capacitación en obra a personal directo de la ejecución del proyecto, sean igual o superior al 5% de las HH trabajadas por personal directo en la ejecución de obra, para tal efecto utilizaremos el indicador IC a fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de este objetivo.

Indicador:

El indicador IC representa el porcentaje de HH de capacitación (capacitaciones integrales, capacitaciones específicas de trabajos y otros obligatorios según el riesgo evaluado y según programa de capacitación) con relación a las HH trabajadas.

IC = horas hombre de capacitación / horas hombre trabajadas X 100%

*** No se incluyen las Horas invertidas en Charlas 05 min, diarias, semanales, AST.**

4.- Asegurar el cumplimiento de las actividades programadas en SST y MA del LA

Meta: Cumplir con la realización del 100% de actividades programada: Concientización, entrenamiento, inspecciones, auditorías, revisión del sistema de Gestión, cierre de planes de acción

Indicador: representa el porcentaje de actividades ejecutadas que ejecutará el LA EMPRESA según el total de actividades.

5.-Cumplimiento Compromisos Ambientales del Instrumento ambiental del proyecto

Meta.- Cumplir el 100 % de compromisos ambientales establecidos en el instrumento ambiental del proyecto.

Indicador: Representa el número de compromisos aplicables por el total de compromisos establecidos.

6.-Realizar Sensibilizaciones en temas Ambientales

Meta.- Lograr que el 25% de temas de capacitación sean de Medio Ambiente.

Indicador: Número de capacitaciones ambientales por el total de capacitaciones en temas de SSTMA.

7.--Ejecución de Monitoreos Ambientales

Meta.- Cumplir con la ejecución del 100 % de monitoreos ambientales establecidos en el instrumento ambiental del proyecto.Indicador: Representa el número de monitoreos realizados por el total de monitoreos establecidos en el instrumento ambiental.

5.2.1 Resumen de Indicadores

Nº	Indicador	Descripción	Meta	Frecuencia mínima de aplicación	Sistema aplicable
01	Índice de frecuencia, con tiempo perdido	**# accidente con tiempo perdido** **IF =----------10^6** **# H-H trabajadas**	1	Mensual	SGSST
02	Índice de gravedad	**# días perdidos** **IG =---------- 10^6** **# H-H trabajadas**	10	Mensual	SGSST
03	Índice de capacitación en temas de SST y MA	**# H-H capacitadas** **IC = ---------- x 100%** **# H-H trabajadas**	5%	Mensual	SGSST
04	Cumplimiento de programa de actividades en SSTMA	**N° actividades ejecutados** **= ---------- x 100%** **N° actividades programadas**	100 %	Mensual	SGSSTMA
05	Cumplimiento Compromisos Ambientales	**N° compromisos cumplidos** **= ---------- x 100%** **N° total compromisos**	100 %	Mensual	SGA

N°	Indicador	Descripción	Meta	Frecuencia mínima de aplicación	Sistema aplicable
06	Sensibilización Ambiental	**# cursos ambientales = ----------x 100% # total cursos de capacitación**	25%	Mensual	SGA
07	Monitoreo de Calidad Ambiental	**N° monitoreos ejecutados = ---------- x 100% N° monitoreos programados**	100 %	De acuerdo a programa	SGA

5.3 Identificación de peligros, organización, planificación, aplicación , Evaluación, valoración y Control de Riesgos

Para la gestión de riesgos respecto al tema de seguridad y salud en el trabajo, tiene implementado el siguiente "5.3 Identificación de peligros, organización, planificación, aplicación, Evaluación, valoración y Control de Riesgos en Seguridad en el Trabajo"; el cual, se ha elaborado en base al procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles

Al aplicar el procedimiento mencionado en el proyecto se obtuvo el siguiente resultados como se muestra a continuación.

5.3.1 Resultado de la Identificación de peligros, evaluaciones y control de riesgos de seguridad en el Trabajo

Ver: Matriz de 5.3 Identificación de peligros, organización, planificación, aplicación, Evaluación, valoración y Control de Riesgos – CICLO PHVA

5.3.2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

Para la realización de la auditoría interna anual, la organización define el programa consultando previamente las áreas de interés con la gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST.

Los objetivos del programa de auditoría incluyen:

- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría.
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.
- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

5.4 Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales

Para la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación de impactos ambientales y la definición de los contrales aplicables para prevenir, reducir y/o mitigar dichos controles, se tomará en cuenta las actividades descritas en el IGA aprobado del proyecto y siguiendo como metodología la descrita en el procedimiento "Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.

Los resultados se registrarán en una matriz utilizando el formato "Matriz de identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales. Ver Matriz de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.

Así mismo, para asegurar la buena gestión, LA EMPRESA solicitará a todos sus sub-contratistas seguir con lo descrito y mediante supervisión HSE realizará el seguimiento al cumplimiento.

5.5 Identificación de Requisitos Legales y otros Requisitos aplicables al proyecto

Para la ejecución del proyecto se identificaron los requisitos legales aplicables en materia de SST y MA.

Ver: Matriz de requisitos legales en SSTMA aplicables.

5.6 Programa de gestión de Riesgos Operacionales

Habiendo identificado los factores de riesgo para la ejecución de obra, implementaremos las siguientes actividades preventivas que nos permitan tener controlados los riesgos para desarrollar un trabajo seguro.

5.6.1 Plan de SSTMA del LA EMPRESAY SUBCONTRATISTAS.

El Plan de SSTMA y las Empresas Contratistas seguirán la estructura del presente documento y cumplirá con los requisitoscontractuales y especificaciones HSE para contratistas de la ejecución del proyecto

5.6.1 Capacitación y Entrenamiento

Siendo uno de los pilares de la Política de SST y Medio Ambiente la Formación, se desarrollará durante la ejecución del Proyecto un Programa de capacitación que incluya

a todo el personal sobre temas de SST y Medio Ambiente que son necesarios reforzar; los cuales han sido identificados .

Esto permitirá desarrollar en los trabajadores una sólida cultura preventiva que sumada a los conocimientos propios de su especialidad, les permita ejecutar los trabajos asignados, cumpliendo con los requisitos exigidos e involucrándolos paulatinamente en la prevención de riesgos, hasta lograr una verdadera predisposición para realizar sus labores en forma segura.

Se mantendrá a todo el personal informado de los riesgos inherentes en cada área de trabajo, capacitándolos en su reconocimiento y las medidas a tomar para atenuarlos.

Todo personal nuevo o ingresante al LA EMPRESA recibirá una inducción general en SSTMA, considerando lo siguiente: Dar a cada uno de los trabajadores nuevos una Capacitación de Inducción de SST y MA (políticas, riesgos, controles generales, normas generales y específicas) en un tiempo no menor de 04 horas y una inducción / capacitación específica de SST y MA acorde a los riesgos del puesto de trabajo con un tiempo no menor de 04 horas. En total se invertirán 08 horas.

Ver: Formato para el registro de Inducción SSTMA de Contratistas.

- Capacitación a la línea de mando: Ingeniero Residente, Coordinador HSE y/o supervisores, que les permita llevar a cabo las actividades asignadas en el Programa de SSTMA en temas tales como: técnicas de supervisión, métodos para la realización de inspecciones, investigación de accidentes, técnicas de instrucción, procedimientos para emergencia, etc.

- Comunicaciones de grupo (charlas de 5 minutos): Estos se darán a primera hora del turno en cada cuadrilla de trabajo, antes de iniciar sus actividades laborales.

- Charlas especificas con temas específicos a todo el personal referidos a seguridad y Salud en el trabajo como: Primeros auxilios, Lucha contra incendios, manejo y

disposición de residuos, analizar un procedimiento de trabajo, Charla Técnica, Charlas de Liderazgo, realizar seguimiento a las acciones correctivas, etc.

- Instrucción específica de los procedimientos de trabajo seguro, Estándares, Instructivos, Cartillas de Seguridad y entre otros, establecidos para trabajos especiales de obra y en especial a los aspectos de prevención de riesgos.

Todas las actividades de capacitación también serán desarrolladas por los subcontratistas respectivos y quedarán registradas para su control, evaluación e inspección según formato de asistencia.

5.6.2 Análisis Seguro de Trabajo (AST)

Antes del inicio de las actividades diarias se realizará la evaluación de riesgos e impactos, utilizando para ello el formato del AST, previamente se debe haber capacitado e informado al personal involucrado.
El AST se hará con todos los trabajadores involucrados en la tarea analizada. De tener niveles de riesgo alto o medio se adoptaran medidas para reducir y controlar dichos riesgos antes de iniciar las actividades.

Ver: Formato para el registro del AST.

5.6.3 Programa de Inspecciones, Reportes de Actos/Condiciones inseguras y medidas de control

La inspección es una herramienta que permitirá identificar los factores de riesgo que se producen en los lugares de trabajo como, instalaciones, maquinas equipos y en general condiciones de trabajo, así como también actitudes incorrectas de los trabajadores, a fin de poder adoptar medidas preventivas que eliminen o reduzcan los mismos.
Para la ejecución de la obra se ha establecido un programa de inspecciones, según el cuadro de ejecución de actividades que contempla: Vehículos, maquinarias, equipos de trabajo, herramientas, ambientes de trabajo, equipo de protección, etc., los cuales

lo realizarán los Supervisores HSE asignados a la ejecución del proyecto. siguiendo lo indicado en nuestro estándar y formato implementado.

Ver: Formatos de inspección de SSTMA

El reporte de actos y condiciones inseguras que se dan en el desarrollo de las actividades diarias nos permite corregir a tiempo las desviaciones, adoptando las medidas de control necesarias para la ejecución de un trabajo seguro. En caso se reporten los mismos actos y/o condiciones inseguras de manera reiterativa para las mismas actividades del proyecto, se realizará un análisis de causas afín de establecer las acciones correctivas pertinentes.

Los reportes se ejecutarán de acuerdo formato a implementar en obra.

Ver: Formato reporte de actos/condiciones inseguras.

5.6.4 Estándares, Procedimientos e Instructivos de trabajo

La gestión de SST y Medio Ambiente se desarrolla con base a los Estándares, Procedimientos e instructivos establecidos por LA EMPRESA.

Los Procedimientos Operativos son guías para gestionar los sistemas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; estos serán revisados y validados por supervisión técnica y HSE designados al proyecto; afín de asegurar la buena gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.

Ver: Lista de documentos y lista de registros.

5.6.5 Permiso escrito para trabajos de Alto Riesgo para Contratistas

Todo trabajo de alto riesgo requiere obligatoriamente del permiso escrito de trabajo de alto riesgo, el cual será elaborado por el responsable del grupo ejecutante, revisado por

el supervisor o Residente responsable de las actividades del frente de trabajo. La Supervisión HSE velará su cumplimiento.

Los trabajos considerados como de alto riesgo son: Trabajos en caliente, trabajos de excavación, Trabajos en espacio confinado, trabajos en altura, trabajos con sistemas energizados, entre otros.
Ver Permiso escrito para trabajos de Alto Riego

5.6.6 Elementos de Protección Personal (EPP)

El equipo de protección personal dentro de la jerarquía de controles es la última barrera para el control de riesgos, el LA EMPRESA como parte de sus responsabilidades suministra dichos equipos a los trabajadores a través del Ingeniero Residente o Coordinador HSE.

El objetivo del uso de dichos equipos es el de proteger al trabajador en la ejecución de las diferentes actividades en obra, siendo obligatorio su uso para todo el personal durante la jornada laboral y en áreas de trabajo.

El tipo de equipo y uso a utilizar en obra se establece en el procedimiento de Equipos de protección personal.

A continuación se describe los EPP básicos utilizados en el desarrollo del proyecto.

- Protección de la Cabeza (Casco)

El LA EMPRESA suministrará a cada trabajador un protector para la cabeza referida como casco, el cual cumple con los estándares de dureza y resistencia especificados para la actividad a desarrollar.

Debe cumplir con las normas ANSI Z89.1-2003(+) Tipo I – Clase E, Casco tipo jockey de obra, color blanco, gama alta en polietileno de alta densidad Resistente a rayos ultra violeta (UV) y sustancias químicas.

Tafilete debe ser tipo Ratchet con 4 puntos de sujeción y banda de espuma absorbente para el sudor. Con acoplamiento a orejeras y barbiquejo con correa elástica regulable con ganchos no metálicos.
Dieléctrico con aislamiento eléctrico de hasta 20 kV. Clase E

- Protección Ocular (Lente de seguridad)

Se asignará a todo trabajador lentes de seguridad quien deberá usar durante la jornada de trabajo para protegerse de los peligros generados como proyección de partículas y otros, determinándose de acuerdo al riesgo el tipo de protección ocular a usar.
Norma aplicable: ANSI Z87.1

- Protección de manos (Guantes)

Se proveerá de este implemento a ser usado en toda labor que el trabajador utilice sus manos en actividades que algún material o sustancia pueda ocasionarle daño.
El tipo de guante que se distribuya será de acuerdo a la actividad que el trabajador desempeñe.

- Protectores auditivos

Se proporcionará a todos los trabajadores una protección auditiva en áreas de trabajo donde el ruido sea mayor a 85 db, garantizando al trabajador una protección de 8 horas a exposición a ruido. Este protector auditivo puede ser del tipo copa o tapón, dependiendo de la actividad y de la exposición.
Norma aplicable: ANSI S3.19

- Zapatos de Seguridad

La protección de los miembros inferiores es fundamental en todo proceso constructivo, para el desarrollo de este Proyecto se a establecido el uso de zapatos punta reforzada, es responsabilidad de todo trabajador usar sus zapatos de seguridad asignados.

Tener resistencia dieléctrica de 18 Kv y que cumpla con las normas Z41.1, ASTM F2413 y ASTM F2412-05.Debe ser de caña alta con alta resistencia a Impactos, aplastamientos, golpes, altas y bajas temperaturas, con puntera de seguridad de baquelita (punta reforzada) para la protección de los dedos.
Suela de goma de alta adherencia a terrenos accidentados y de fácil adecuación al pie del trabajador.

- Vestimenta

Habiéndose evaluado la zona donde se ejecutara la obra se ha establecido el uso de la siguiente vestimenta:

Pantalón jean/ denim y polo manga larga (2 juegos) o Pantalón y camisa manga larga de drill (2 juegos)

Si por razones de prevención o el cliente así lo exige se adicionara el chaleco.

El trabajador deberá usar la vestimenta asignada por la empresa durante la jornada de trabajo.

- Chaleco

Confeccionado con fibra de algodón, que no tenga material metálico (resistente al fuego), de color naranja con cintas refractivas

5.6.7 Señalización de áreas de trabajo de Contratistas

El Contratista señalizará los lugares de trabajo cumpliendo con la Norma técnica ***"Señales de seguridad, colores, tamaños y formas".*** Además, cumplirá con implementar las señales establecidas en el Instrumento Ambiental**,** teniendo en cuenta los riesgos que afecten la seguridad y salud y la conservación del medio ambiente. Estas señales estarán orientadas a llamar la atención del trabajador sobre determinados riesgos y prevenir impactos.

El tipo de señalización indicará:

- Señal de Prohibición: prohíbe un comportamiento que provoque un peligro
- Señal de advertencia: advierte un riesgo o un peligro
- Señal de obligación: obliga a un comportamiento determinado.
- Señal de socorro: señales de primeros auxilios, socorro, salvamento.

Para limitar las áreas de trabajo se utilizaran cinta o malla de señalización.

5.6.8 Salud en el Trabajo

5.6.8.1 Exámenes Médicos Ocupacionales

Siendo el recurso humano el capital más importante con que cuenta el debe estar en condiciones saludables para realizar sus labores. Todo trabajador para iniciar labores en la ejecucióndel proyecto. será evaluado mediante un examen médico pre-ocupacional.

Durante la ejecución del proyecto se programará un examen médico preventivo a todo el personal que nos permita asegurar las condiciones saludables de nuestro personal.

Finalmente por termino de obra o parte de ella y el Director de obra decida reducir personal, el trabajador cuya relación laboral concluya con el LA EMPRESA también se someterá a un examen médico.

Antes de iniciar cualquier actividad en el proyecto, se solicitará el Certificado de Aptitud médica de los trabajadores a realizar las actividades.

5.6.8.2 Control de riesgos ocupacionales: físicos, químicos, ergonómicos y biológicos

La salud del trabajador debe estar protegida de manera permanente, esto se lograra controlando la exposición a factores de riesgo de origen ocupacional.

Durante la ejecución de la obra se hará monitoreo de aquellos factores que se hayan identificado y cuya exposición afecten a la salud del trabajador y pobladores cercanos, como:

- ✓ Monitoreo de ruido ocupacional
- ✓ Monitoreo de Factores ergonómicos
- ✓ Monitoreo de Partículas de Polvo Respirables
- ✓ Monitoreo de Factores de Iluminación.
- ✓ otros

El informe será elaborado por Personal especializado y con los instrumentos y equipos debidamente calibrados.

5.6.9 Manejo de Materiales Peligrosos

Se elaborará una lista de productos químicos a utilizar en la obra con los cuales se realizará el siguiente manejo:

- Almacenamiento: Todos los productos químicos serán almacenados siguiendo las recomendaciones del fabricante (contención, señalización, ventilación, etc.) que eviten daños en el ambiente y salud del trabajador. Cada envase será rotulado y señalizado indicando las características del producto y sus efectos en la salud (indicados en las hojas de seguridad del producto). En el lugar de almacenamiento se exhibirá la hoja de seguridad del producto (MSDS).

- Manipulación: la manipulación se hará siguiendo las recomendaciones establecidas en las hojas de seguridad del producto (MSDS), teniendo en cuenta lo siguiente: envase debidamente rotulado, equipo de protección personal adecuado para el manejo del

producto, traslado previniendo la contención para el caso de un derrame (kit anti derrame), antes del uso del producto se debe informar de las características del mismo y sus efectos en la salud del trabajador al grupo que tendrá contacto con el mismo.

- Capacitación: Se incluirá dentro del programa de capacitación la información y capacitación sobre el manejo de los productos químicos y las recomendaciones que se hacen para cada producto en sus respectivas hojas de seguridad.

- Disposición de envases: Utilizados los productos los envases se dispondrán en un lugar debidamente señalizados almacenándolos temporalmente como residuos peligrosos, luego se trasladará a una entidad debidamente autorizado para su tratamiento y disposición final.

Está totalmente prohibido hacer uso de estos envases en el lugar de ejecución del proyecto.

El LA EMPRESA archivará todos los MSDS y listado de productos químicos.

5.6.10 Gestión de Residuos

Las actividades del proyecto generarán diferentes tipos de residuos; los cuales se han indicado en el Instrumento ambiental aprobado del proyecto.

En base a lo indicado en el instrumento ambiental y en el procedimiento Control de Residuos se solicitará a los sub-contratistas que realicen la gestión adecuada y el seguimiento al cumplimiento será realizado por el Supervisor HSE designado por el LA EMPRESA en la ejecución del proyecto.

El consolidado final se incluirá en los informes mensuales HSE y como parte del entregable del Informe Final HSE, en el formato Generación de Residuos.

5.6.11 Cumplimiento de Compromisos Ambientales

El LA EMPRESA archivará cada evidencia de todos los compromisos ambientales, realizará el seguimiento de los compromisos Ambientales indicados para el proyecto, utilizando el formato Check List Compromisos Ambientales.

Todas las actividades para el cumplimiento de los compromisos ambientales que requieran de algún procedimiento y/o autorización especial o no considerada dentro del Instrumento Ambiental, se comunicará inmediatamente a la persona designada por el contratante.

El consolidado lo realizará el Personal de HSE una vez aprobado el Instrumento Ambiental del proyecto, el seguimiento al cumplimiento lo realizará el Supervisor HSE designado al proyecto, quien realizará la difusión de los compromisos ambientales a cada responsable, dejando constancia en el Acta de Capacitación.

Los registros y evidencias del cumplimiento de cada compromiso ambiental serán entregados como anexo al Informe Final, en versión electrónica (CD´s) al término de la ejecución del proyecto en la etapa de construcción.

5.7 Comité Paritario de SST de Contratistas

Se constituirá un comité de Seguridad y salud en el trabajo para LA EMPRESA; el cual estará conformado en forma paritario, es decir con igual número de representantes de los trabajadores y de los empleadores.

Las funciones que cumplirá dicho comité entre otros son los siguientes:

- Hacer cumplir las Normas que en temas de seguridad y salud rigen para las actividades.
- Hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA EMPRESA.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas de trabajo.

- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa, y en circunstancias extraordinarias para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Analizar las causas y estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales emitiendo las recomendaciones respectivas.

ANEXO 9 – Formatos de elección y actas de conformación de copasst.

5.8 Plan de Respuesta ante Emergencias

Para efectos de una respuesta oportuna ante la ocurrencia de una emergencia que nos permitan minimizar los daños al personal, equipos, materiales y medio ambiente, se ha elaborado un Plan de Respuesta de emergencias.

Considerando emergencia aquellos eventos como: accidentes personales, incendios, sismos, accidentes de equipos y materiales, incidentes ambientales, que pudieran ocurrir en cualquier frente de obra.

El plan incluye los procedimientos básicos a seguir antes durante y después del evento, estableciendo la organización, miembros y funciones de los mismos.

Ver: Plan de Respuesta a Emergencias.

Así mismo, los sub-contratistas realizarán su Plan de Contingencias considerando el contenido mínimo indicado en el Plan de respuesta a emergencias de la EMPRESA

5.9 Investigación de Accidentes, Incidentes, Enfermedades Ocupacionales y Emergencias Ambientales

Se investigará los accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y/o emergencias ambientales que tengan relación con el trabajo permitiéndonos identificar las causas inmediatas (actos y condiciones inseguras) y causas básicas (factores

personales y factores de trabajo), así como cualquier deficiencia del sistema de gestión de la organización y tomar las medidas correctivas que eviten su repetición.
El reporte e investigación se registrarán en los formatos y dentro de los plazos establecidos, según los formatos y procedimiento de investigación de incidentes/ accidentes.

Para la investigación se formara un comité que dependiendo de la severidad o potencial del daño estará integrada por el comité de seguridad, Director de Obra o Residente, supervisor responsable del área donde ocurre el evento y cualquier otro personal que ayude a la identificación de las causas.

El proceso y desarrollo de la investigación así como el informe del resultado se hará de acuerdo al procedimiento de investigación de incidentes/ accidentes.

Las medidas correctivas se adoptarán inmediatamente se identifiquen las causas, de tal forma nos permitan controlar los riesgos y eviten se repita el evento.

5.10 Programa Motivacional y reconocimiento

Se elaborará un programa motivacional con la finalidad de motivar al personal que participa activamente promoviendo la cultura preventiva en los temas de seguridad y medio ambiente, como es: participar en las charlas, usar las herramientas y equipos correctamente, reportar los actos y condiciones inseguras, usar correctamente el equipo de protección, etc.; es decir, cumplir con los estándares de seguridad y medio ambiente tanto del LA EMPRESAcomo del cliente.

El programa motivacional contemplará el tipo de incentivo a entregar que podrá ser: un diploma de reconocimiento a su participación, artefactos, ropa, entre otros.

El programa también contemplara jornada de evento deportivo-recreacionales.

5.11 Control de Documentos y Registros

Los documentos y registros que se elaboren y se generen como consecuencia de la ejecución del programa deberán ser gestionados por el área de SSTMA donde se ejecute el programa, además deberán tenerse al alcance para exhibirlos cuando se requiera a la autoridad competente o por solicitud interna.

Los documentos y registros deberán estar ordenados conforme al Formato de control de documentos externos y registros

5.12 Seguimiento y Medición

Se han establecido los elementos de seguimiento y medición del sistema de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente implementado en la obra que nos permita evaluar los resultados del programa.

5.11.1 Plan de Seguimiento del Cumplimiento de los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Coordinador HSE, mensualmente informará sobre el cumplimiento del programa para lograr las metas de los objetivos planteados que en materia de seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente están determinados para el proyecto, está información será parte del informe mensual de la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto.

Ver: Informe mensual de la gestión de SSTMA del Proyecto.

5.11.2 Verificación del cumplimiento legal

Para verificar el cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el Trabajo, el Supervisor HSE informara a través del informe mensual las evidencias de dicho cumplimiento.

5.11.3 Auditorías internas de SSTMA.

El Responsable del Área de SSTMA del LA EMPRESA, a través de un programa de auditorías internas implementado realizará auditorías al proyecto para evaluar y verificar el cumplimiento de los requisitos de la gestión en SSTMA. Luego a través de un informe se señalarán las no conformidades y recomendaciones a que hubiere lugar.

El Ingeniero Residente y Supervisor HSE adoptarán las medidas correctivas necesarias para mantener controlados los riesgos que nos permitan realizar un trabajo seguro.
Para la ejecución del proyecto, realizará auditorías de cumplimiento contractual en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, a todas las áreas.

5.11.4 Informe Mensual de la Gestión de la SSTMA del Proyecto

El informe mensual interno de la Gestión de la SSTMA del Proyecto se hará dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de la gestión y de acuerdo al modelo establecido por el LA EMPRESA.

Si el cliente solicitara otro tipo de informe este se hará de acuerdo a lo solicitado, independientemente del informe interno.

Ver: Informe Mensual de la Gestión de la SSTMA del Proyecto.

6. EQUIPOS, DOCUMENTOS Y MEDIOS

LA EMPRESA, cuenta con una relación de Equipos y Vehículos para ser utilizados en la ejecución del Proyecto y los documentos que evidencian el buen estado.

7. RESPONSABILIDADES

Para la ejecución del proyecto se tiene elaborado una estructura organizativa contractualmente. A continuación se describen sus responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Director de Obra o Ingeniero Residente:

Para el proyecto se designará un Responsable que será el responsable de la ejecución de los trabajos en sus aspectos técnicos, de plazo, de calidad, seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente.

Depende del Gerente General y en relación con la seguridad y salud en el Trabajo asume las siguientes responsabilidades:

- Facilita los recursos necesarios para alcanzar los requerimientos y objetivos de la política de seguridad y salud en el Trabajo.
- Brindar los recursos necesarios para implementar el programa de SSTMA.
- Lidera y hace cumplir los lineamientos del presente programa.
- Cumplir con los objetivos específicos en materia de SSTMA desarrollados para el proyecto.
- Realizar los Informes de No Conformidad.
- Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas generadas a raíz de los incidentes, actos y condiciones inseguras.
- Asegurar que las responsabilidades en materia de SSTMA del personal propio y contratistas estén claramente definidas, que cumplan con las normas internas de la empresa y los requisitos legales establecidos.
- Asegurar que el proyecto a cargo cuente de manera previa con los permisos, autorizaciones y licencias requeridas.

- Coordinador de SSTMA / Supervisor SSTMA

Es el responsable de velar por el cumplimiento del programa de SST, aplicado al Proyecto de la referencia.

Reporta el resultado de su gestión de SSTMA y tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Elaborar, dirige y controla el Programa de SSTMA del Proyecto asignado.
- Asesora a todas las unidades organizativas del proyecto para el desarrollo de sus responsabilidades en materia de SSTMA.

- Podrá parar cualquier labor en operación, que se encuentre ejecutándose en condiciones subestandar o con potencial que pueda desencadenar un evento no deseado. Esta paralización supone hasta que se elimine la condición subestandar.
- Asesora y participa en el equipo (Residente, supervisores, personal operario con experiencia) en la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.
- Difunde y hace seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad aplica al proyecto.
- Difunde y hace seguimiento al cumplimiento de la Política de SSTMA, los Estándares de SSTMA, y otras especificaciones que en materia de SSTMA aplican al proyecto asignado.
- Administra toda información relacionada a la SST, incluyendo las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, para eliminar las causas y corregirlas o eliminarlas.
- Reporta mensualmente el resultado de la gestión de SSTMA al Responsable SSTMA.
- Elabora y conduce programas de inspecciones y Capacitación.
- Entrena y asesora a los supervisores en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacita a los jefes de grupo, capataces y operarios; verificando el cumplimiento de los estándares y buenas prácticas de SSTMA

➢ Supervisores/Inspector de Obra

- La supervisión estará totalmente familiarizada con este programa y sus responsabilidades individuales con respecto a la implementación y aplicación.
- Cada supervisor asume el compromiso y liderazgo en los temas de seguridad y salud en su área de trabajo y será responsable por las actividades realizadas por los trabajadores.

- El supervisor debe asegurase que el personal cumpla con los estándares, procedimientos y prácticas de trabajo seguro. Así como también el uso del equipo de protección adecuado.
- Los supervisores tienen la responsabilidad de corregir comportamientos peligrosos y condiciones no satisfactorias dentro de su área de responsabilidad, aplicando medidas disciplinarias a los trabajadores que no acaten los procedimientos e instructivos de trabajo seguro.

8. REGISTROS

Política de seguridad y salud en el Trabajo
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación del Riesgo y Controles.
Procedimiento Control de Residuos
Formato Generación de Residuos
Matriz de Requisitos Legales aplicables al proyecto.
Formato para registro de Asistencia a inducción SSTMA
Formato para Inspecciones
Formato para el reporte de actos y condiciones subestandar en el trabajo.
Formato "Check List Compromisos Ambientales"
Plan de Respuesta a Emergencias.
Formatos y procedimiento de investigación de incidentes/ accidentes.
Gestión de Residuos

CONTROL DE MODIFICACIONES

No. de Versión	Fecha de Versión	Descripción del Cambio
1	16/12/2018	Emisión Inicial del Plan HSE

OSCAR MANUEL HERRERA SALAS
CC No 73.145.135 de Ma la Baja.
Profesional en salud ocupacional.

CRISTIAN LUIS BARON TORRES
CC No 7.938.406 de Arjona
Rep Legal